

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

Mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento

Cuestionario para actores no estatales

Informe para el 48º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (2021) sobre la planificación y visión Informe para el 76º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2021) sobre la mercantilización del agua

Responden:

Camilo Mansilla Quiñones Lorena Donaire Cataldo Mesa Nacional de MODATIMA

I. COVID-19 y los derechos humanos al agua y el saneamiento

1. En el contexto de la pandemia de la COVID-19 y de las estrategias de protección y recuperación en los países en los que trabaja su organización ¿qué medidas se han puesto en marcha, por los gobiernos y operadores, públicos o privados, para asegurar que toda la población tenga un acceso adecuado y suficiente a los servicios de agua, saneamiento e higiene?

En Chile existen dos modalidades de abastecimiento de agua potable dadas las características territoriales. En las áreas urbanas son las empresas sanitarias privadas las que operan dentro de un área de concesión determinada; mientras que en áreas rurales se presentan dos casos, por un lado en las comunidades dispersas el abastecimiento de agua es irregular, el suministro se ejecuta mediante pozos, ríos, lagos, esteros o camiones aljibes; mientras que por otro lado en comunidades semiconcentradas y concentradas operan de manera fragmentada los Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural (APR en adelante). Las APR son organizaciones autogestionadas sin fines de lucro, que tienen por objeto el abastecimiento de agua potable para población rural donde no esté presente una empresa sanitaria. Si bien estas últimas, las APR, administran y gestionan el abastecimiento de agua potable, son sus fuentes superficiales y subterráneas de agua las que han disminuido gravemente en las últimas dos décadas, precarizando el servicio de las APR y condicionando el aprovisionamiento de agua potable a través de licitaciones privadas de camiones aljibes y a la voluntad de un gobierno que en plena pandemia disminuye a 50 litros de agua por persona al día (Decreto 456 MINSAL 2020¹) y que dada la movilización de organizaciones civiles los repone nuevamente a los 100 litros de agua por persona al día (Decreto 458 MINSAL 2020)².

¹ https://radio.jgm.uchile.cl/wp-content/uploads/2020/05/Resolucion-456.docx

² http://modatima.cl/2020/07/24/el-agua-es-un-derecho-no-un-privilegio/

Es una situación que hoy se extiende a los largo del territorio nacional, son 171 comunas las que presentan áreas restricción de explotación de agua subterráneas o lo que es más grave zonas de prohibición de explotación de aguas subterráneas, estas entendidas como instrumento y mecanismo de protección de la sustentabilidad de un acuífero donde exista grave riesgo de descenso en los niveles de agua en perjuicio de derechos de aprovechamiento de aguas de terceros³. Mismos territorios donde las APR presentan cortes de suministro para sus comunidades, entre los años 2014 y 2017 se presentaron interrupciones de suministro para 1.762 APR afectando sobre 350.000 personas, en consecuencia hoy tenemos 1.250.000 personas sin fuentes formales de agua potable, lo que corresponde al 47,2% de la población rural⁴.

Cabe mencionar que Chile mantiene el Estado de Excepción Constitucional más largo desde el regreso de la democracia⁵ en este caso dado la situación de emergencia sanitaria, que permite la aplicación del Decreto 41. Art.15 del Ministerio de Salud el que permite que los camiones aljibes no cuenten con autorización sanitaria⁶

Por lo tanto el Gobierno de Chile no ha generado medidas para asegurar que toda la población tenga un acceso adecuado y suficiente a los servicios de agua, saneamiento e higiene, sino que todo lo contrario ha flexibilizado las medidas de certificación sanitaria y no ha aplicado mecanismos estructurales para el abastecimiento de las comunidades rurales y APR del país.

1.1. En el caso de que los servicios de agua y saneamiento sean gestionados por operadores privados y estos no puedan cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo para asegurar que la población cuenta con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

Las empresas sanitarias privadas las se hacen cargo del abastecimiento de agua potable en las zonas urbanas, sin embargo sólo operan dentro de su área de concesión, dejando fuera a la población no rentable en zonas periurbanas y a la vulnerable población que habita en campamentos (asentamientos irregulares) el 22% de las viviendas en los campamentos no cuenta con un sistema de agua potable, siendo imposible mantener la cuarentena dado el transporte del vital suministro hasta los hogares ⁷1.2. En el caso de los servicios de agua y saneamiento sean administrados por gobiernos locales y municipales (regionales) o bajo gestión comunitaria, y se planteen dificultades para cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo desde el gobierno central para asegurar que la población cuente con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

No hay medidas que se hayan llevado a cabo, tal como mencionamos en la "respuesta 1", las fuentes naturales de abastecimiento de agua de las APR se encuentran agotadas y el 66% de no tienen Derechos de Aprovechamiento de Aguas formalmente constituidos; durante pandemia el Ministerio de Salud disminuyó la cantidad de litros por persona al día de 100 a 50 litros y repuso posterior movilización de la sociedad civil (Decreto 456 y 458 MINSAL 2020), y hoy tanto las APR como comunidades dispersas se encuentran siendo abastecidas por medio de aljibes sin certificación sanitaria.

2. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas temporales, de carácter político o legislativo, han sido implementadas en el contexto de la COVID-19 (incluyendo el

https://radio.jgm.uchile.cl/wp-content/uploads/2020/05/Resolucion-458.docx

³ https://dga.mop.gob.cl/limitacionrestriccionagua/Paginas/default.aspx#tres

⁴ Amulen, F. (2019). Pobres de agua. Radiografía del agua rural de Chile: Visualización de un problema oculto.

⁵ https://www.utalca.cl/noticias/extension-de-estado-de-catastrofe-el-mas-largo-desde-el-retorno-la-democracia-y-por-primera-vez-el-acuerdo-se-vota-en-el-congreso/

⁶ https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1114794

Viviendas hacinadas y campamentos: dos rostros de la desigualdad frente al Covid-19 https://www.ciperchile.cl/2020/03/26/viviendas-hacinadas-y-campamentos-dos-rostros-de-la-desigualdad-frente-al-covid-19/

estado de emergencia, leyes de emergencia o moratorias) para prohibir cortes de agua para aquellos que no son capaces de pagar las tarifas establecidas por estar en situación de pobreza y vulnerabilidad?

Primero, nos parece que el intento por parte del Gobierno de Chile de disminuir el abastecimiento de agua de 100 a 50 litros por persona al día es una medida contraría al apoyo de quienes no son capaces de pagar tarifas establecidas por estar en situación de pobreza y vulnerabilidad. La población debió optar por modo alternativos de sustento de sus hogares, tal como las 11 ollas comunes por kilometro cuadrado que día a día se multiplicand, que para muchos es el único alimento del día, como también miles de chilenos y chilenas que optaron por el retiro de sus fondos de pensiones de jubilación para el pago de deudas tal como los servicios esenciales. La única acción tomada por el Estado ha sido la ley de "Suspensión del corte de servicios básicos de los clientes deudores" que obliga a las empresas a no ejecutar el corte de suministros y prorratear la deuda, sin embargo esta ley no considera tanto a los comités y cooperativas de agua potable rural

2.2. En el contexto de la pandemia, ¿se respetó la seguridad y la libertad de los defensores de los derechos humanos al agua y al saneamiento durante protestas contra las desconexiones de servicios y movimientos en defensa del acceso y la calidad del agua?

Las y los defensores del agua y de los bienes naturales comunes, así como también aquellas mujeres y hombres que se movilizaron para asegurar alimentación a través de las llamadas "Ollas Comunes" y entrega de agua a las comunidades carentes de la misma, fueron perseguidas y perseguidos por agentes de seguridad estatal, en plena pandemia en un intento de ocultar las falencias en el manejo de la emergencia sanitaria en Chile.

En el Caso de las y los defensores Socioambientales se agudiza la persecución por denunciar la crisis en la gestión hídrica y sanitaria, que en el caso de las comunas declaradas como zonas de emergencias hídricas muchas de ellas reciben menos de 50 litros de agua por persona al día, que hace insostenible la vida frente al COVID-19. Esto es preocupante en la medida que no existe en Chile ningún protocolo para la investigación de amenazas o violencia contra personas defensoras del Derecho Humano al Agua y Saneamiento y/o la defensa de sus territorios y comunidades, ni ninguna política integral o mecanismo para dar protección y respuesta a la situación de riesgo que enfrentan. Sin embargo, los innumerables proyectos de Ley impulsados por el Gobierno de Sebastian Piñera Echeñique, a los que les da urgencia en plena pandemia, denominados como la "Agenda Antidelincuencia", que permiten infiltrar agentes del de seguridad del Estado en organizaciones de la sociedad civil sin control judicial o del parlamento y legalizar la compra de armamento represivo, para seguir vulnerando los derechos de quienes hemos decidido evidenciar las consecuencias del sistema neoliberal acentuadas en pandemia. Son las intenciones de un Gobierno de legalizar la criminalización y la persecución a dirigencias sociales a través de mecanismos de inteligencia de seguridad interior del Estado, un regreso a la política del enemigo interno herencia de la dictadura cívico militar chilena. Hechos de persecución ya consumados contra dirigencias en lo que se conoció como el escándalo "PacoLeaks" en el que se filtraron documentos del Departamento de Inteligencia de Carabineros de Chile donde se informan de actividades de interferencia, pinchazos telefónicos y seguimientos en la vida privada de las defensoras y defensores, de la cual nuestra organización también fue objeto.

3. ¿Cuáles son las vulnerabilidades exacerbadas por la COVID19 que afectan negativamente al acceso de las personas al agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Qué

⁸ https://www<u>.bcn.cl/leyfacil/recurso/suspension-del-corte-de-servicios-basicos-de-los-clientes-deudores</u>

 $[\]frac{9}{\text{https://interferencia.cl/articulos/pacoleaks-estos-son-los-nombres-y-organizaciones-que-han-sido-vigiladas-por-carabineros-en}$

medidas y pasos se han tomado para identificar y aliviar la situación de aquellos individuos y grupos en mayor situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar casos, estadísticas o ejemplos específicos? En particular:

La pandemia ha acentuado desigualdades en Chile, las condiciones sanitarias de abastecimiento de agua en la que habitan distintos grupos de población ya se arrastran hace más de dos décadas, tanto por la vulneración de acceso a las fuentes de agua como también por pertenecer a un grupo subalternizado o de mayor riesgo tal como lo son mujeres, adultos mayores, niñas y niños.

El grado de vulnerabilidad de la población rural ligado al acceso al agua se encuentra condicionado a la precarizada red de APR y servicios particulares de camiones aljibes licitados por el Estado, una red de abastecimiento de agua que depende tanto de la existencia de estos servicios como también de la salud de quienes operan su funcionamiento, roles de gran relevancia dada su función de abastecimiento y al ser vectores epidemiológicos que recorren grandes extensiones rurales y que hoy ni siguiera se encuentran dentro de la población priorizada en el plan de vacunación ni menos cuentan con un plan de fiscalización sanitaria y protocolo de gobierno.

La vulneración sobre mujeres se ha acentuado durante el periodo de pandemia, condiciones de precarización como en jefas hogar sosten de la vida de sus familias y comunidades las cuales deben sumar a su trabajo no remunerado la recolección de agua, esta es la situación del 55,2% de los hogares de campamentos en Chile y del 107.817 hogares a lo largo de ancho del territorio.

La equidad de género se ve afectada, pues podemos dar cuenta del rol fundamental que cumplen las mujeres en materia de agua y bienes comunes son ellas las que suelen cargar con el peso de proveer de agua a sus comunidades y sus familias. Las mujeres siguen siendo el género oprimido en el acceso y gestión del agua, no tienen incidencia en la toma de decisiones, ya que las organizaciones de usuarios de aguas, en donde se discuten y toman las decisiones son lideradas principalmente por hombres.

En el caso específico de las mujeres en edades reproductivas y adolescentes la mayor afectación se presenta en relación con la Salud Menstrual lo que limita las posibilidades de higiene por carecer de agua para higienización adecuada, entendiendo que existen comunidades en la Provincia de Petorca que reciben desde 50 hasta 15 litros de agua por persona al día. Muchos de estos territorios han visto precarizadas sus vidas, sus fuentes laborales y sus recursos, siendo las comunidades rurales las más afectadas.

¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en las zonas rurales y la población que dependen de servicios comunitarios de agua y saneamiento? ¿Cómo se han abordado estos retos?

Los desafíos que se ven enfrentadas las comunidades rurales se pueden abordar desde la calidad, cantidad y acceso. Respecto a calidad, la alta demanda de abastecimiento por camiones aljibes y la excepción de certificación sanitaria durante el Estado de Excepción Constitucional no permite asegurar la calidad del agua abastecida, es de conocimiento público la utilización de camiones dedicados a limpiar fosas sépticas y de transporte de hidrocarburos¹⁰. Respecto a cantidad, si bien la Corte Suprema en la Provincia de Petorca (región de Valparaíso) determinó el mínimo de 100 litros de agua por persona al día, no han sido efectivos en la práctica debido a ineficacia del gobierno regional y provincial que delegan la responsabilidad en gobiernos municipales que carecen de capacidades. Cabe mencionar que la definición de la Corte Suprema recae solo en la provincia de Petorca, no asi en las 104 comunas que hoy en día se encuentran bajo decreto de escasez hídrica11. Por último respecto al acceso, hoy en día las fuentes naturales por las cuales comunidades se abastecían comunidades rurales y APR, tanto para el consumo y como en las economías de subsistencia han mermado frente a la extracción intensiva de caudales por empresas extractivas, siendo

¹⁰ https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/774

¹¹ https://dga.mop.gob.cl/DGADocumentos/Decretos vigentes.jpg

imposible competir en profundidad dada la inversión que ostentan las mineras, agroindustria, forestales, etc. El promedio de inversión por metro de profundidad bordean los 285 dólares.

3.3. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en campos de refugiados, en las comunidades de acogida que absorben a refugiados y solicitantes de asilo o desplazados forzosos, en los barrios marginales y en los asentamientos informales de las zonas urbanas y periurbanas? ¿Y los trabajadores temporeros?

Tal como hemos mencionado anteriormente la situación en zonas urbanas y periurbanas de Chile tambien presentan vulneración en el acceso de agua potable y saneamiento, el 22% de las viviendas de campamentos no cuentan con un sistema de agua potable, por lo que sus habitantes deben transportar agua haciendo imposible el mantener una cuarentena efectiva. Son 21.432 hogares en Chile los cuales no tienen sistema formal de abastecimiento de agua potable, la situación se vuelve más compleja en el norte del país donde son 14.000 hogares los que no cuentan sistema de abastecimiento que han crecido en un 60% 13. Por otra parte, las empresas sanitarias operan solo dentro de sus áreas de concesión, dejando fuera zonas periurbanas no rentables.

3.4. Además de los grupos mencionados que han sido identificados como brechas en la investigación del Relator Especial hasta el momento, ¿a qué otros grupos y población se debe dar prioridad debido al aumento de la vulnerabilidad que ha creado la COVID19?

Agregando a lo respondido en la pregunta n°3 y a lo mencionado por el exrelator al DHAS Leo Heller para la región de Valparaíso y Región Metropolitana, la situación de vulneración del DHAS se ha extendido a lo largo del país, hoy en las regiones del sur del país con abundantes caudales y precipitaciones las comunidades también son abastecidas por camiones aljibes, siendo las regiones del Biobío, La Araucanía y Coquimbo (dos del sur y una del norte) las que concentran el 66% del gasto público en esta materia.

Políticas públicas

4.1. ¿Qué conclusiones pueden extraerse de la respuesta a la COVID-19 en relación al aumento de la protección social y la resiliencia de cara a potenciales crisis futuras de salud pública?

Nos parecen importante los antecedentes aportados por el estudio "Políticas públicas de promoción de salud en el contexto del Covid-19, en Chile, una aproximación desde el análisis situacional ¹⁴" que describe:

"Las políticas públicas analizadas se desagregaron en medidas como el cierre de teatros, cines, restaurantes, centros nocturnos y centros deportivos, cuarentenas parciales o con fraccionamiento geográfico, penas en dinero o cárcel a quienes no cumplan con el confinamiento, recomendación de uso de mascarillas en lugares que presentan hacinamiento, suspensión transitoria de clases, con el propósito del retorno en breve plazo. También se intencionó la compra de ventiladores mecánicos, aumento de camas de unidades de cuidados críticos y capacitación del personal, decisiones en las cuales primó la mirada hospitalocéntrica. El Gobierno adelantó la vacunación contra la influenza en población de riesgo, con el fin de evitar la coexistencia de ambos virus. El 18 de marzo, con 238 personas infectadas, el gobierno de Chile indicó el cierre de centros comerciales, permitiendo el funcionamiento de supermercados, farmacias,

¹² Ver en https://www.ciperchile.cl/2020/03/26/viviendas-hacinadas-y-campamentos-dos-rostros-de-la-desigualdad-frente-al-covid-19/

¹³ Ver en https://www.diarioconcepcion.cl/ciudad/2021/03/21/estiman-que-tomas-y-campamentos-aumentaron-un-60-en-el-ano-de-la-pandemia.html

¹⁴ Ver en https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1757975920978311

estaciones de gasolina y bancos. Dentro de las medidas económicas adoptadas por la presidencia se utilizó el 2% constitucional, equivalente al 4,7% del Producto Interno Bruto (PIB) para enfrentar las consecuencias económicas de la pandemia, lo que se tradujo en un bono a las familias beneficiarias del Subsidio Único Familiar, en las medidas de "protección del empleo", según las cuales, las empresas pueden suspender el sueldo de los trabajadores durante 3 meses, suspensión por 3 meses de impuestos en favor de las empresas e ingreso familiar de Emergencia destinado al 90% más vulnerable. El día 15 de mayo, habiendo transcurrido más de 70 días desde el primer paciente confirmado por COVID-19, se decretó cuarentena total en Santiago. Pese a la Declaración de Estado, el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en todo el territorio nacional (Decreto Supremo 104 de 18 de marzo de 2020), no fue posible constatar documentos o protocolos sobre la activación de la Política y Plan Nacional de Emergencias y Desastres, como tampoco indicaciones o protocolos referidos al Nivel Primario de Atención de Salud y articulación respectiva con las Secretarías Regionales del Ministerio de Salud, instancias institucionales que podrían haber colaborado en fortalecer una respuesta comunitaria, intersectorial, transdisciplinaria y con enfoque preventivo y de mitigación de la emergencia sanitaria y social."

4.2. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el agua, el saneamiento y la higiene como parte del fortalecimiento de la política de salud pública? ¿Qué impacto (si lo hay) tuvieron las medidas de protección frente a la COVID-19 en cuestiones relacionadas con los derechos humanos al agua y al saneamiento, como proyectos relacionados con la higiene menstrual?

Nos parece que las medidas apuntaron en no garantizar las condiciones mínimas de agua, saneamiento e higiene, dada la aplicación del Decreto 456 del MINSAL en el 2020, misma razón por la cual nuestra organización presentó una solicitud de Medida Cautelar en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹⁵. Lo que no ha permitido lleva a cabo las recomendaciones de higiene y cuarentena efectiva como se respondió anteriormente

4.4. En su opinión, ¿los gobiernos nacionales/regionales/locales han respondido de forma adecuada a la crisis desencadenada por pandemia a través de las políticas de protección?

No, se han optado por políticas de fortalecimiento económico, donde las actividades extractivas consideradas como esenciales no han paralizado su faenas y son claros focos de contagio con movilidad interregional. Por otra parte cabe considerar que Chile como un Estado Subsidiario focaliza en gasto social dirigido a sectores desfavorecidos como también en la privatización de educación, salud, previsión, vivienda y agua, esto queda evidenciado con la inexistencia de mecanismos de protección y garantía directa del derecho a la salud y con protección reforzada para la libertad de empresa.

Así mismo el epidemiólogo Anibal Vivaceta de la Universidad de Valparaíso menciona "como consecuencia de las atribuciones del Estado de Chile, con un rol principalmente de subsidiariedad y enmarcado en el libre mercado, han existido limitantes en la toma de decisiones respecto a la pandemia. A esto se suma, el cuestionamiento a la legitimidad del actual gobierno por su actuar durante el estallido social de octubre del 2019, en el cual la ciudadanía se alzó en protesta contra la desigualdad, y la falta de acceso a salud, a educación y pensiones dignas . La policía reprimió a la ciudadanía, cometiendo violaciones a los derechos humanos...La pandemia de la COVID-19 se ha convertido en una crisis sanitaria, con repercusiones sociales, económicas, políticas, éticas, de género y cuidados, las que impactan de sobremanera a los grupos más vulnerables"16. Situación que en Chile llevó a protestas por hambre y falta de ayuda efectiva del Estado¹⁷.

¹⁵ Ver en: http://modatima.cl/2020/05/14/cejil-y-modatima-solicitan-medidas-cautelares-ante-lacomision-interamericana-de-derechos-humanos-a-favor-de-comunidades-rurales-en-escasez-hidrica-enel-marco-del-covid19/

¹⁶ Ver en https://interferencia.cl/articulos/tercera-dosis-segunda-ola-y-baja-letalidad-las-sinuosas-formasde-la-pandemia-en-chile

¹⁷ Ver en

II. Cuestionario Cambio Climático y Derecho Humano al Agua y Saneamiento

Impactos en grupos específicos

En su experiencia, ¿Cómo los impactos del cambio climático dificultan el cumplimiento de los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento, especialmente en los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede identificar grupos específicos que hayan aumentado su vulnerabilidad en materia de abastecimiento y saneamiento debido al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación)? (por ejemplo, mujeres, personas en asentamientos, refugiados, indígenas, etc) ¿puede proporcionar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

Son los mismos grupos mencionados anteriormente, los cuales a falta de soluciones estructurales y aumento de las actividades extractivas en sus territorios han aumentado las condiciones de vulnerabilidad. Es necesario mencionar que bajo el riesgo de abastecimiento para zonas urbanas, se han implementado proyectos de conducción de agua desde zonas rurales decretadas como zonas de escasez hídrica mermando aún más sus fuentes de abastecimiento.

2. ¿Qué pasos y medidas están considerando para incluir en sus proyectos a los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

Nosotros como organización hemos sido críticos a la no participación vinculante de comunidades a los procesos de gestión y administración del agua, esto se encuentra regulado en el artículo 222 y 223 del Código de Aguas en el que solo se otorga voto en organizaciones de usuarios de agua a quienes tengan Derechos de Aprovechamiento de Aguas, siendo el voto ponderado por la cantidad de caudal que el particular tenga, desproporcionando las facultades deliberativas de quienes ostentan grandes caudales y excluyendo a las comunidades no propietarias.

Nos parece que hoy en día las políticas de gobernanza hídrica deben apuntar a una participación integral de la sociedad y horizontes comunes definidos por la totalidad de habitantes de una cuenca hidrográfica

III. Cuestionario acerca de la financiarización/mercantilización

Especificidades del sector WASH y de la financiarización:

1.1. A partir de su experiencia, ¿cómo actúan los grandes operadores privados frente a las necesidades de inversión a largo plazo en el sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Conoce operaciones financieras significativas de corto plazo en el sector WASH hasta hoy? ¿Cree que pueden combinarse operaciones especulativas de corto plazo con estrategias de largo plazo en el sector WASH ? Por favor, comparta posibles investigaciones, testimonios o experiencias.

En Chile el año 2005 se modificó el Código de Aguas para agregar las "Patentes de No Uso", buscaba multar a quienes inscribiendo derechos de aprovechamiento de aguas estuviera especulando con su valor futuro, lamentablemente el 66% de las patentes presentan morosidad en su pago, siendo esta una medida no efectiva¹⁸. Respecto a financiarización de las empresas

11

¹⁸ Var an

privadas sanitarias y empresas extractivas reciben inversiones de los fondos de pensiones de trabajadores y trabajadores de Chile por un promedio de 18.000 millones de dólares.

1.2. En la medida que se trata de un monopolio natural y que no puede haber propiamente competencia en el mercado, ¿qué papel debería tener la participación y el control ciudadano en la gestión de estos servicios? ¿Puede compartir algún ejemplo relacionado con buenas prácticas de control y participación ciudadana, en coherencia con lo que exige en este sentido la gestión de derechos humanos?

Sobre la privatización de los servicios de agua y saneamiento

- 2. El anterior Relator Especial, Leo Heller, dedicó un informe temático al impacto de la privatización sobre los derechos humanos al agua y el saneamiento (A/75/208) en 2020. Basándose en las recomendaciones realizadas en este informe, el actual Relator Especial se propone examinar el papel de los actores privados que participan en el abastecimiento de los servicios de agua, saneamiento e higiene, así como clarificar los riesgos que puedan emerger para el cumplimiento de los derechos humanos al agua y el saneamiento. En este contexto:
- 2.1. ¿Se ha encontrado con políticas y alianzas basadas en Asociaciones Público-Público (PUPs), entre instituciones públicas, que hayan tratado de reforzar estos servicios? Si así es, por favor, dé ejemplos concretos de PUPs u otras formas de gestión y financiación públicas exitosas y explique lo que funcionó y lo que no.
- 2.2. Las crisis pueden favorecer inversiones privadas para llenar los vacíos de financiación en infraestructuras y servicios públicos, si se aplican estrategias de "austeridad", como ocurrió en la anterior crisis (2007 2008). Teniendo en cuenta la crisis económica desencadenada por la pandemia de la COVID-19, así como la necesidad de inversión en infraestructuras para prevenir los efectos del cambio climático:
- 2.2.1. ¿Se han aplicado, o se prevén, fondos verdes o subvenciones para el cambio climático y para la adaptación al medio ambiente al sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? De ser así ¿Ha animado esto a los actores privados a entrar en el sector WASH? Si es así, ¿de qué manera?
- 2.2.2. ¿Ha habido una reacción en la financiación pública de estos servicios (WASH) ante el reto que supone la pandemia de la COVID-19? ¿Ha habido incremento de la financiación privada ante la COVID19? ¿Cuál ha sido el impacto en las comunidades en situación de vulnerabilidad de esos aportes de financiación pública o privada?

Sobre los mecanismos basados en el mercado como respuesta a la escasez de agua

3. Existen varias opciones basadas en el mercado para gestionar la escasez de agua y su distribución entre los usuarios involucrados. Aunque hay diferentes modelos, lo que es común a todos es la necesidad de separar los derechos al agua de los derechos a la tierra, de forma que el agua como tal, o los derechos al agua, se pasan a administrar como un bien de consumo. Existen modelos, como el de los Bancos de Agua (Water Banks), que organizan transacciones bajo el control público y con fuertes regulaciones. También existen opciones de mercado de derechos entre los beneficiarios directos de los derechos al agua y los usuarios del agua. Pero estos mercados de agua también pueden estar abiertos a los especuladores, es decir, aquellos actores que no van a hacer uso de los derechos de agua en cuestión, sino que simplemente promueven juegos especulativos (con altas expectativas de beneficios a corto plazo), actuando como intermediarios entre quienes tienen derecho de agua y aquellos que finalmente pueden comprar esos derechos. Aunque los mercados de agua están localizados en el marco de una cuenca

hidrográfica o en cuencas interconectadas por trasvases, con la entrada de nuevos actores financieros, los derechos del agua pueden integrarse dentro de los mercados financieros globales, a través de los derivados financieros, donde el agua recibirá el tratamiento de una mercancía más.

De acuerdo a sus observaciones:

- 3.1. ¿Cómo están diseñados los mercados de agua que conoce y cuál es su propósito? Por ejemplo, ¿gestionar la escasez de agua, la sobreexplotación o los impatos del cambio climático, facilitando transacciones entre quienes tienen derechos al agua y quienes aspiran a tenerlos? ¿El agua que se almacena o se transfiere es propiedad pública o privada? Y en caso de que sea privada, ¿qué se privatiza en realidad? Por ejemplo, ¿una cantidad determinada de agua, la licencia para extraer cierta cantidad de agua o la concesión?
- 3.2. Los mercados de agua afectan a las comunidades en situación de vulnerabilidad de diferentes maneras, por ejemplo, en el caso de los pueblos indígenas puede que sus derechos no se tengan en cuenta. Los pequeños agricultores por otro lado, pueden quedar fuera del mercado debido al aumento de los precios. ¿Cuál ha sido el impacto de los mecanismos basados en el mercado sobre las comunidades en situación de vulnerabilidad para acceder y costear los servicios de agua y saneamiento?

Los mercados de agua afectan a las comunidades en situación de vulnerabilidad de diferentes maneras, por ejemplo, en el caso de los pueblos indígenas puede que sus derechos no se tengan en cuenta. Los pequeños agricultores por otro lado, pueden quedar fuera del mercado debido al aumento de los precios. ¿Cuál ha sido el impacto de los mecanismos basados en el mercado sobre las comunidades en situación de vulnerabilidad para acceder y costear los servicios de agua y saneamiento?

La legislación Chilena respecto de la mercantilización y privatización del agua consagrada en la Constitución Política herencia de la dictatura cívico-Militar tiene un impacto importante en la población con un objetivo de desregulación estatal, especialmente en comunidades donde se desarrollan proyectos extractivos, incluyendo agropecuarios, forestales, energéticos, o mineros, a lo largo de todo Chile. Las afectaciones no tienen que ver únicamente con la escasez de agua, sino también con su contaminación, siendo que los derechos de aprovechamiento de agua los concentran empresas extractivistas principalmente,

Por su parte, la escasez sostenida de agua que enfrentan muchas comunidades deriva de la explotación irracional de los bienes naturales comunes, lo que profundiza las desigualdades. Los efectos negativos sobre las comunidades y territorios que han sido abandonados y amparados por la actual legislación, la baja capacidad resolutiva del Estado y nula voluntad política para la aplicación de herramientas expropiativas que busquen soluciones definitivas, incentivando la comercialización de agua a través de servicios no regulados de abastecimiento mediante camiones cisterna. Esta mercantilización desfavorece a la población más precarizada en Chile, pueblos originarios, Mujeres, adultos mayores, niñas y niños, así como también actividades que sostienen la vida y la soberanía alimentaria.
